

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 - 2017-MPT

Pampas, 02 de enero de 2017.

**VISTO:**

Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 02 de enero de 2017; y Resolución de Alcaldía N° 287- 2015-MPT, de fecha 28 de setiembre de 2015, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inc. 17 artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4. del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, señala los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, el Lic. JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN, con Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 02 de enero de 2017, hace de conocimiento su decisión Irrevocable al cargo que con Resolución de Alcaldía N° 287- 2015-MPT, de fecha 28 de setiembre de 2015, fue designado en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, se da por aceptado la carta y es atribución del titular de pliego designar a otro funcionario de confianza, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

**SE RESUELVE:**

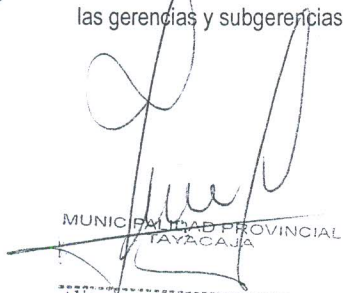
**ARTICULO PRIMERO: DAR POR ACEPTADO** la Carta de Renuncia Irrevocable del Lic. Adm. JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; en consecuencia Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 287- 2015-MPT, de fecha 28 de setiembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Lic. Adm. RAUL MELECIO BERRIOS LOPEZ, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Institución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el acatamiento del presente dispositivo; así mismo, **COMUNICAR** al personal de esta institución municipal a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente resolución al designado, así como a las gerencias y subgerencias pertinentes con las formalidades previstas en las ley y normas internas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
CERTIFICA: Que la presente copia  
contrastada con el original es conforme  
Pampas.  
03 ENERO 2017  
ARQUIMEDEZ GUTIERREZ ALIAGA  
RA N° 273 - 2016 MPT  
TITULAR